

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA  
DIRECCION DE DESARROLLO RURAL DEL  
MUNICIPIO DE TEQUILA**

***TEQUILA JALISCO A 20 DE AGOSTO DEL 2008***



**TEQUILA**   
GOBIERNO MUNICIPAL 2007-2009

DIRECCION DE DESARROLLO RURAL  
DEL MUNICIPIO DE TEQUILA JALISCO  
**GOBIERNO MUNICIPAL 2007-2009**

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL

## INDICE

Introducción  
Objetivo del Manual  
Misión y Visión  
Marco Legal  
Atribuciones  
Estructura Orgánica  
Organigrama  
Objetivos y Funciones  
Dirección De Desarrollo Rural  
Departamento de Rastro Municipal.  
Departamento de viveros

### **Introducción**

El presente manual muestra de forma clara la composición orgánica de la Dirección de Desarrollo Rural, así mismo contempla los objetivos, atribuciones y funciones de la dirección, subdirecciones y áreas operativas que forman parte de ella, permitiendo así tener una visión general de la operación de cada una de ellas

dando pie a la instrumentación de políticas respecto de los requerimientos de preparación del personal que debe ocupar cada puesto.

Una vez que el servidor público adscrito a las áreas de ésta dependencia tiene acceso al presente manual, tiene la posibilidad de desempeñarse con eficiencia, pues cuenta con la información básica necesaria para conocer la naturaleza del puesto, sus atribuciones y responsabilidades.

De la misma manera representa un instrumento de consulta para cualquier funcionario, de la administración municipal que requiera de información referente a la organización y/o operación de la Dirección. Así mismo representa una herramienta invaluable para el empleado de nuevo ingreso, que le permitirá comprender en primera instancia las funciones que ha de desempeñar, y la posibilidad de integrarse a su puesto y dar resultados de forma inmediata.

### **OBJETIVO DEL MANUAL**

Establecer el marco de atribuciones y funciones necesarias para promover la eficiencia en la Dirección de Desarrollo Rural, sus áreas y departamentos, con la finalidad de fortalecer la política del gobierno municipal en relación al desarrollo de las comunidades rurales que permitan su mejoramiento productivo, la generación de empleos y el bienestar de la población en general, de este importante sector; además de asumir la responsabilidad de mantener a la vanguardia nacional al municipio de Tequila en materia agroindustrial.

## **MISIÓN**

Consolidar un gobierno municipal sensible, eficiente, eficaz, honesto, transparente y con amplia vocación democrática, que a través del consejo de desarrollo rural establece el vínculo estrecho y directo con la población rural y las organizaciones e instituciones relacionadas con el sector y a través de él promueva y coordina los programas, proyectos y políticas públicas con profundo sentido social, tendiente a propiciar un desarrollo rural sustentable, que permita elevar la calidad de vida de los productores rurales, sustentado en principios de transparencia y rendición de cuentas .

## **VISIÓN**

Que Tequila sea un municipio, seguro, ordenado, limpio, dinámico y competitivo, reconocido en el ámbito nacional e internacional como la cuna de la bebida a la cual debe su nombre y de la cual se sustenta gran parte de la actividad económica, cuidando mantener el marco social y cultural que lo distingue; con un desarrollo donde se reconozca el papel activo de la mujer; los jóvenes, los niños y los adultos mayores, con un pleno sentido democrático, donde los servicios prestados a la población sean certificados con las normas institucionales teniendo como principales *Valores Municipales: el Esfuerzo Compartido con los productores, Compromiso y Participación Social con la comunidades rurales*, con una concepción de trabajo apegada a los principios de *Honestidad y Transparencia, Legalidad, Pluralidad y Racionalidad*.

## **MARCO LEGAL**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Jalisco.  
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Jalisco.  
Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco.  
Ley federal de Sanidad Animal.  
Ley General de Salud.  
Ley Federal del Trabajo.  
Código Administrativo del Estado de Jalisco.  
Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tequila Jalisco.  
Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría de Salud aplicables al sacrificio, manejo, transporte y almacenaje de ganado y productos cárnicos. Normas Oficiales Mexicanas de la SAGARPA aplicables al sacrificio, manejo, transporte, y almacenaje de ganado y productos cárnicos.  
Bando Municipal de Tequila Jalisco.  
Gaceta Municipal.  
Plan Municipal de Desarrollo 2007-2009.

## **ATRIBUCIONES**

### **Del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal Capítulo XI de La Dirección de Desarrollo Rural.**

**Artículo 200.-** A la Dirección de Desarrollo Rural le corresponde fomentar el desarrollo agropecuario, forestal, de la fauna y pesquero, así como el desarrollo integra del municipio en esta áreas.

A esta dirección en particular le corresponde, en particular, el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Formular, revisar y ejecutar las acciones y programas señalados en el Plan Municipal de Desarrollo que le correspondan, directa o concertadamente con los sectores interesados;
- II. Participar en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, respecto a la definición de las políticas agropecuarias, forestal, de la fauna y pesquera, en el municipio.
- III. Elaborar y vigilar el cumplimiento de los programas en materia de desarrollo agropecuario.
- IV. Promover las declaratorias de áreas naturales protegidas de interés municipal, conforme disponga las leyes en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente;
- V. Fomentar y ejecutar los programas de desarrollo agrícola, ganadero, forestal, de la fauna, pesquero, y agroindustrial del municipio;
- VI. Ejecutar proyectos y sus obras para aprovechar los recursos hidrológicos y naturales renovables del municipio, en municipio, en forma racional y sostenida, integrados a las ramas del sector;
- VII. Realizar los proyectos y la construcción o reconstrucción de las infraestructura, necesaria, para apoyar las actividades agrícolas, ganaderas y forestales, en el municipio, ya sea en forma directa o a través de la contratación o subcontratación de los servicios de empresas publicas, privadas o del sector social;
- VIII. Evaluar los proyectos que se formulen, utilizando indicadores, que demuestren su factibilidad económica y social, así como su impacto ecológico y de riesgo para la población;
- IX. Las demás que le otorguen otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y aquellas que le asigne el Ayuntamiento y el Presidente Municipal.

## **ESTRUCTURA ORGANICA**

Dirección de Desarrollo Rural y Promoción Económica  
Subdirección de Desarrollo rural y Promoción económica  
Rastro Municipal.  
Vivero Municipal.  
Diseño y evaluación de proyectos.

## I.- ORGANIGRAMA

### ORGANIGRAMA DE LA DIRECCION DE DESARROLLO RURAL



## II.- PLAZAS Y PUESTOS

- a.- DIRECTOR
- b.- JEFE DE AREA DESARROLLO RURAL
- c.- JEFE DE AREA DE PROMOCION ECONOMICA
- d.- ELABORACION DE PROYECTOS
- e.- COORDINADOR DEL CONSEJO DE DESARROLLO RURAL
- f.- ENCARGADO DE RASTRO
- g.- INSPECTOR DE RASTRO
- h.- ENCARGADO DE VIVERO
- i.- AUXILIAR DE VIVEROS
- J.- SECRETARIA

## III.- AREAS DE TRABAJO

Las áreas de trabajo en la que la Dirección de Desarrollo Rural Municipal se divide en: Área de atención, área de gestión y diseño de proyectos y áreas de apoyo, a aspectos relacionados con el desarrollo rural y promoción económica.

## IV.- DIVISIÓN DE AREAS

Las áreas señaladas se describen de la siguiente manera:

- 1.- Área de atención: contempla la atención a la demanda, asesoría y orientación técnica, organización e integración de grupos.
- 2.- Área de gestión y diseño de proyectos; asesoría para integrar expedientes, constitución de grupos, elaboración de proyectos y gestión de apoyos de dependencias estatales y federales.
- 3.- Áreas de apoyo; viveros y rastro municipal.

## **V.- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES**

### **DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL**

Responsable de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal del Ayuntamiento de Tequila Jalisco adscrito al ejecutivo del Ayuntamiento.

El presidente municipal es su jefe inmediato, y tiene bajo su cargo a todo el personal de la dirección: subdirectores, jefes de área, proyectista, auxiliares, secretaria e inspectores.

El trato directo inmediato es con subdirectores y jefe de área, con los cuales verifica los asuntos y actividades propias de la dirección, pendientes, planes, necesidades, etc. En otras palabras quienes le ayudan a coordinar esfuerzos para cumplir con el plan Municipal de Desarrollo.

Su función específica es la de tomar decisiones, en los problemas y gestión con relación al desarrollo rural; atención al público y escuchar sus peticiones, así como contestar por escrito cada una de estas peticiones, cuando estas fueron hechas por escrito; formular un juicio con base a experiencia e información, para integrar solicitudes de apoyo municipal estatal y federal, dentro de los márgenes y normas establecidas por normas de operación estipuladas en las reglas emitidas anualmente por las instituciones.

Las habilidades básicas para desempeñar el puesto e indispensables para un desarrollo eficiente. Considera un amplio criterio, sensibilidad hacia la comunidad, tolerancia, cordura y sobre todo buena relación con el personal a su cargo.

### **SUBDIRECCIONES**

Responsable del trabajo en la Promoción económica y Desarrollo Rural . Su jefe inmediato es el Director, a su cargo están las secretarías.

Su trabajo consiste en estar al pendiente de las normas y reglas de operación de todos los programas relacionados con el apoyo a las actividades productivas y de promoción al desarrollo rural y otras actividades económicas, todo ello con la finalidad de brindar un buen servicio.

Entre las actividades diarias y eventuales a realizar son: atención a productores, enlace de productores con direcciones e instituciones, captura de información para la generación de reportes, ya sea semanal, mensual, trimestral, semestral, anual, etc. Así como cualquier información que sea requerida a la dirección.

Realiza todo tipo de gestión ante las dependencias correspondientes.

### **Departamento de Rastro Municipal**

#### **Objetivo:**

Desarrollar y ejecutar los programas y actividades referentes al sacrificio, almacenaje y comercialización de ganado ovino, porcino y ovinaprimo, que permita el abasto suficiente de productos cárnicos en el municipio, manteniendo la observancia de la normatividad sanitaria y mercantil vigente; así como llevar la administración adecuada del rastro, su mantenimiento y el adecuado manejo de sus desechos.

**Funciones:**

1. Administrar eficientemente los recursos humanos y materiales destinados a la prestación del Servicio Público Municipal del Rastro
2. Mantener en buen estado de conservación y aseo las instalaciones del Rastro Público Municipal.
3. Verificar que todos los residuos sean depositados en el lugar destinado para ello.
4. Atender oportunamente los requerimientos y recomendaciones de las autoridades competentes.
5. Coadyuvar en la recaudación y liquidación de los pagos de derechos, derivados de la realización de actividades en el Rastro, en estricto apego a las disposiciones aplicables, en coordinación con la Tesorería Municipal.
6. Atender las solicitudes del Servicio Público Municipal del Rastro.

**SECRETARIA**

Realizan funciones específicas en el desempeño de la Dirección de Desarrollo Rural Municipal como las siguientes:

- Atender y brindar al público en general información del de la dirección.
- Elaborar solicitudes.
- Atender el teléfono
- Archivar
- Elaboración de oficios y documentos requeridos para los proyectos.
- Recepción de correspondencia
- Agenda diaria de actividades

Las habilidades fundamentales de la secretaria son manejar todo tipo de equipo de Oficina como maquina de escribir, computadora, calculadora, fax, teléfono, programas de computo, etc.